

no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

DISPOSICION ADICIONAL

Los domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 1994, serán los siguientes:

- 2 de mayo.
- 12 de octubre.
- 1 de noviembre.
- 4 de diciembre.
- 8 de diciembre.
- 11 de diciembre.
- 18 de diciembre.
- 26 de diciembre.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las solicitudes para la determinación de las zonas de gran afluencia turística para 1994 deberán presentarse antes de un mes del inicio del período para el que se solicita la libertad de apertura.

DISPOSICION FINAL

Primera. Se autoriza al titular de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio a dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1994

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización Usos Múltiples del Territorio.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de julio de 1993 sobre la convocatoria del programa de Cursos Superiores de Especialización: Usos múltiples del territorio, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluar las solicitudes presentadas, esta Dirección General a la vista de los expedientes recibidos:

HA RESUELTO

Que la selección de alumnos y la adjudicación de becas es la que se relaciona:

- D. Ernesto Oscar Frank (pp: 9459524) (Argentina)
Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
- D. Fernán Pedro Silva Labbe (pp: 9.998.707-3) (Chile)
Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
- D. Juan Carlos Echeverría (pp: 10261525) (Argentina)
Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
- D. Nelson Tapia Ponce (pp: CI-2881601CBBA) (Bolivia)
- D. Juan Felipe Martínez Montoya (pp: GM.1556) (Méjico)

Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Augusto José Viñas Nicolás (pp: X-0500659-H) (República Dominicana)

D.º Lilia Infante Navarro (pp: 8003993-K) (Chile)
Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Juan Miguel Caldentey Pont (pp: 7400138) (Chile)
Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Gustavo Enrique Aguirre (pp: X1467679A) (Argentina)

D. Faustino Omar Macarrein (pp: 12022434) (Argentina)

Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D.º Yolanda Mena Guerrero (DNI: 25573224)
D.º Carmen Moñiz Sánchez (DNI: 75532931)
D. Luis Andreu Cáceres (DNI: 8805909)
D.º Inmaculada Farre Codina (DNI: 43702818)
D.º M.º Patrocinio González Dugo (DNI: 30509431)
D. José A. Gómez-Limón Rodríguez (DNI: 30527670)
D.º Manuela Valenzuela Ruano (DNI: 25930594)
D.º Francisca Vicente Martínez (DNI: 30512338)
D. Jorge Medina Cano (DNI: 24179684)
D. José Luis del Saz García (DNI: 50069157)

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 15 de marzo de 1994.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el artículo 18.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por beneficiarios de determinadas obras de interés común.

Entidad beneficiaria: Sociedad Agraria de Transformación núm. 7.091 «La Mejora» en Bentarique (Almería).

Expediente: PA91000021.
Importe: 4.429.073 ptas.

Sevilla, 16 de marzo de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Parras:

RESOLUCION de 18 de marzo de 1994, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización Malherbología: manejo de malezas, herbicidas y medio ambiente.

De conformidad con las Ordenes de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de julio de 1993 y 9 de marzo de 1994 sobre la convocatoria del programa de Cursos Superiores de Especialización y prórroga del curso: Malherbología: Manejo de malezas, herbicidas y medio ambiente, respectivamente, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluar las solicitudes presentadas para el Curso «Malherbología: Manejo de malezas, herbicidas y medio ambiente», esta Dirección General a la vista de los expedientes recibidos:

HA RESUELTO

Que la selección de alumnos y la adjudicación de becas es la que se relaciona:

- D. Jean Paul D. Joublan Millán (PP: 722137-2) (Chile)
Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D.° Ariel Gajardo Barriga (PP: 92638504) (Argentina)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Eduardo Barreto Ferraz (PP: 21852) (Brasil)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Guido Plaza Trujillo (PP: 19470991) (Colombia)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Daniel Horacio Tunes (PP: 128553) (Argentina)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Jorge A. Zegbe Domínguez (PP: 17912ZAC) (Méjico)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Edson Ferreira de Carvalho (PP: RGM 750522)
(Brasil)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Franklin A. Herrera Murillo (PP: 516057691) (Costa Rica)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D.° María Istilart Carolina (PP: 12591373) (Argentina)
D. Marcelo P. Zapata Rojas (PP: 57716193) (Chile)
D. Andrés Bolaños Espinoza (PP: 28184528618) (Méjico)
D. Manuel A. Wong Huayanca (PP: 137185) (Perú)
D. Marcelo H. de la Vega (PP: 16458773) (Argentina)
D. Juan I. Mendiola Huayameres (PP: 769226) (Perú)
D.° Graciela S. Guevara de Bisgarra (PP: 10888927)
(Argentina)
D. Antonio J. Castro Tendero (D.N.I. núm. 30527811)
D. Manuel Ramírez Varcárcel (D.N.I. núm. 26206004)
D. Emilio Navarro Martínez (D.N.I. núm. 30515789)
D.° Marta Gómez-Guillamón Arrabal (D.N.I. núm. 33368932)
D.° Yolanda Aguilera García (D.N.I. núm. 28481141)
D. Pablo M. Limón Vázquez (D.N.I. núm. 2604296)
D.° Lidia Osuna Bevia (D.N.I. núm. 28886111)
D.° Julia Espina Argüello (D.N.I. núm. 2513092)
D. José L. Quero Pomares (D.N.I. núm. 30448992)
D.° M.° Angeles Fernández García (D.N.I. núm. 52300270)
D. Manuel F. Pérez Cano (D.N.I. núm. 27521422)
D. Rafael F. Gómez Peralvo (D.N.I. núm. 30517636)
D. José L. Santander Bardají (D.N.I. núm. 30525354)
D.° Yolanda Ortiz Martínez (D.N.I. núm. 30537955)
D. Juan J. Martínez Quesada (D.N.I. núm. 28888057)

Sevilla, 18 de marzo de 1994.- El Director General, Francisco Niéto Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 25 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 143/93
Entidad: Ayto. de Casares
Importe: 859.140

Expediente: 145/93
Entidad: Ayto. de Marbella
Importe: 4.999.761

Expediente: 150/93
Entidad: Diputación Provincial
Importe: 21.033.402

Expediente: 149/93
Entidad: Ayto. de Mijas
Importe: 1.666.410

Expediente: 147/93
Entidad: Ayto. de Benalmádena
Importe: 1.285.451

Expediente: 153/93
Entidad: Ayto. de Manilva
Importe: 1.718.280

Expediente: 152/93
Entidad: Ayto. de Antequera
Importe: 982.728

Expediente: 142/93
Entidad: Ayto. de Nerja
Importe: 4.531.032

Expediente: 146/93
Entidad: Ayto. de Estepona
Importe: 3.103.650

Expediente: 141/93
Entidad: Ayto. de Málaga
Importe: 19.183.212

Expediente: 144/93
Entidad: Ayto. de Málaga
Importe: 26.943.228.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 25 de febrero de 1994.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevee la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 2.119.104, estando incluido en ese importe la cantidad de 260.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 8 de marzo de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Formación y Empleo la subvención que se cita.